

Quillota, 30 DIC. 2019

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 13018 /VISTOS:

1. Que el Municipio registra a **LA DULCITA SPA, RUT N°:** _____, en calidad de titular de la patente **Rol N° 239756-0**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **MAIPU N° 244 LOCAL 5, QUILLOTA;**
2. Memorándum N° 1376 de fecha 20 de diciembre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Ord. N° 65/2019 de Encargada de Gestión de Cobranzas Municipales, mediante el cual solicita descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, la patentes antes mencionada;
3. Resolución Alcaldía estampada en documento anteriormente mencionado;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;
5. La Resolución N° 1508 de 23 de diciembre de 2019, según Sistema de Patentes Municipales;
6. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad los períodos y patente que se detallarán:

ROL N°: 239756-0

RUT:

NOTA N°: 001013/2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL: LA DULCITA SPA

PERIODOS QUE SE DESCARGAN:

| Identificador | Período | RUT | Estado | Valor Total |
|---------------|-----------|-----|--------|-------------|
| 239756-0 | 20152S-01 | | Girado | 77.192 |
| 239756-0 | 20161S-01 | | Girado | 77.716 |
| 239756-0 | 20162S-01 | | Girado | 73.152 |
| 239756-0 | 20171S-01 | | Girado | 69.546 |
| 239756-0 | 20172S-00 | | Girado | 65.049 |
| 239756-0 | 20181S-00 | | Girado | 63.945 |
| 239756-0 | 20182S-00 | | Girado | 59.123 |
| 239756-0 | 20191S-00 | | Girado | 55.086 |
| 239756-0 | 20192S-00 | | Girado | 50.455 |

MOTIVO DEL DESCARGO: CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA UBICABLE, SEGÚN ORD. N° 65/2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE COBRANZAS MUNICIPALES.

SEGUNDO:

ADOPTÉ la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno

6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes

OCS/FGC/LCO/cps